



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 de febrero de 2002

Expediente N° 8.491/01

RES. C.D. Cs. Ex. N° 009/02

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con presentaciones diversas, cuyo contenido tienden a recrear condiciones favorables a aquellos alumnos que aún habiendo obtenido nota de promoción, desean mejorar las mismas con el único propósito de dotar de más calidad al promedio curricular que les corresponde;

CONSIDERANDO:

Que a tales fines se ha requerido opiniones diversas, entre otras a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la que mediante dictamen N° 6218 del 27/12/01, basado en opinión de Secretaría Académica de la U.N.Sa., considera que no resulta factible hacer lugar a los alumnos presentantes;

Que este Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 19/02/02, resuelve por unanimidad rechazar el dictamen de Asesoría Jurídica antes aludido, que corre agregado a fs. 16 y 17 de estos actuados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Rechazar en un todo el dictamen N° 6218, elaborado por Asesoría Jurídica, que corre a fs. 16 y 17 de estos actuados.

ARTICULO 2°: Solicitar a la Comisión de Docencia e Investigación se aboque a elaborar un Proyecto de Reglamento que permita a los alumnos que deseen mejorar sus promedios académicos, a rendir nuevamente las materias aprobadas, bajo determinados requisitos académicos.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a la Comisión de Docencia e Investigación a sus efectos.

NV
mxs


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS